ACTA DE REINICIO DE CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6638505

CTO.	CONTRATO No CO1 PCCNTR.6638505
OBJETO	« CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA »
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	HM INGENIERIA S.A.S. NIT 8001872911
VALOR	**DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOSM/CTE ($2.860.134.307,00).**
PLAZO	4 MESES
SUSPENSIÓN	DICIEMBRE 30 DE 2024

A los veintiocho(28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), entre los suscritos a saber, **CRISTIAN CAÑÓN BERNAL**, mayor edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No 80 062.593, quien obra como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, conforme al Decreto de nombramiento No. 0016 con fecha del 2 de enero de 2024 , facultado para celebrar este tipo de actos según Decreto Departamental No 0299 de junio 27 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra **HM INGENIERIA S.A.S.** representado legalmente por **JOSE AHMED BELLO ZABIAN** , quien se denominará para el presente documento **EL CONTRATISTA**, y, **CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL ,** representado legalmente por **JEIVAN PAOLO CELIN RUIZ identificado**, en su calidad de **INTERVENTOR DE OBRA,** han acordado reiniciar el **CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6638505** , previo a las siguientes.

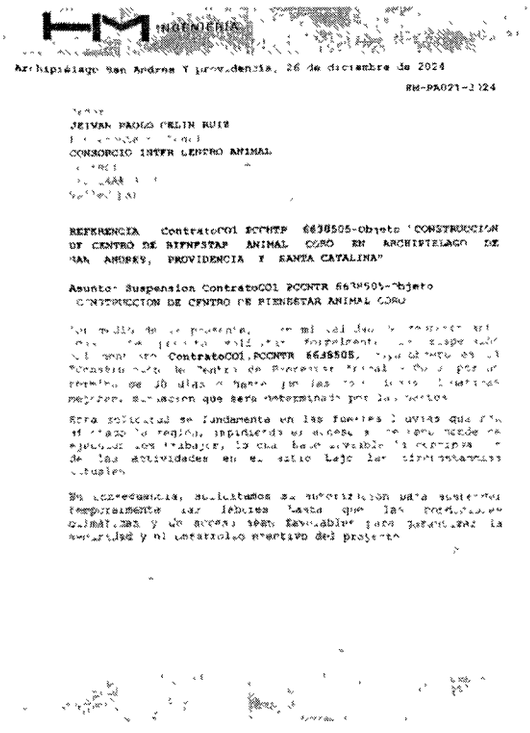
CONSIDERACIONES.

PRIMERA: Que, el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se le dio inicio al contrato **No. CO1.PCCNTR.6638505** con HM INGENIERIA SAS , cuyo objeto es « CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA »

SEGUNDA: De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato **CO1.PCCNTR.6638505 ,** el valor del contrato equivale a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOSM/CTE ($2.860.134.307,00).**

TERCERA: De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato **CO1.PCCNTR.6638505 , el PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO(4) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones

CUARTA: Que mediante oficio de 26 de diciembre 2024 HM INGENIERIA SAS enviado a la interventoría CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL solicitando la suspensión del contrato **CO1.PCCNTR.6638505**



HM INGENIERÍA

Archipiélago San Andres Y Providencia, 26 de diciembre de 2024

RM-PA021-2024

JEIVAN PAOLO CELIN RUIZ
CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL

REFERENCIA ContratoCO1 PCCNTR 6638505-Objeto 'CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL CORO EN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

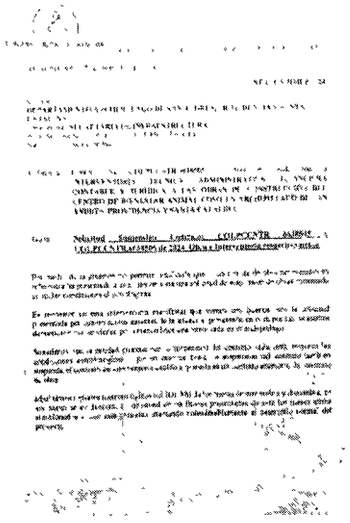
Asunto- Suspension ContratoCO1 PCCNTR 6638505-Objeto CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL CORO

[illegible] ContratoCO1.PCCNTR 6638505, [illegible] Consorcio Inter Centro de Bienestar Animal - CBA [illegible] periodo de 30 días o hasta [illegible] mejoren, situacion que sera determinado por las partes

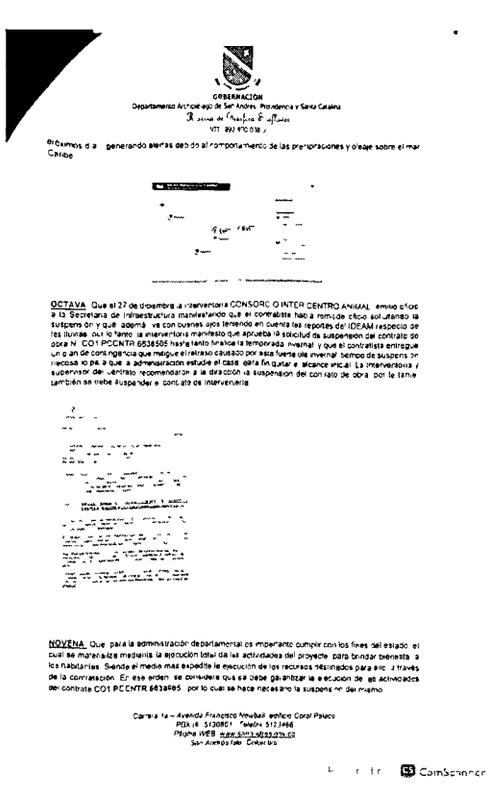
Esta solicitud se fundamenta en las fuertes lluvias que [illegible] region, impidiendo el acceso a [illegible] ejecucion [illegible] de las actividades en el sitio. Lejo las circunstancias [illegible]

En consecuencia, solicitamos su autorizacion para suspender temporalmente las labores hasta que las condiciones climaticas y de acceso sean favorable para garantizar la seguridad y el cumplimiento efectivo del proyecto

QUINTA: Que el 27 de diciembre la interventoría CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL remitió oficio a la Secretaria de Infraestructura manifestando que el contratista había remitido oficio solicitando la suspensión y que, además ve con buenos ojos teniendo en cuenta los reportes del IDEAM respecto de las lluvias, por lo tanto, la interventoría manifestó que aprueba la solicitud de suspensión del contrato de obra N° CO1 PCCNTR.6638505 hasta tanto finalice la temporada invernal, y que el contratista entregue un plan de contingencia que mitigue el retraso causado por esta fuerte ola invernal, tiempo de suspensión necesario para que la administración estudie el caso, para finiquitar el alcance inicial La Interventoría y supervisor del contrato recomendaron a la dirección la suspensión del contrato de obra, por lo tanto, también se debe suspender el contrato de Interventoría



SEXTA: Que el 30 de diciembre de 2024, el contrato No. **CO1.PCCNTR.6638505** fue suspendido en la plataforma SECOP II, conforme **ACTA DE SUSPENSION No.01** de diciembre 30 de 2024, la cual estuvo motivada por la solicitud inicial del contratista, así



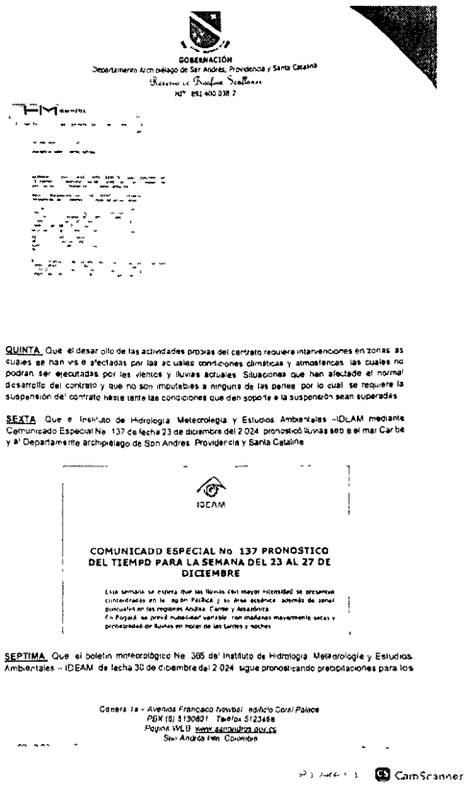
GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892.400.038-2

...encuentra a la generando alertas debido al comportamiento de las precipitaciones y oleaje sobre el mar Caribe

OCTAVA Que el 27 de diciembre la interventoría CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL envió oficio a la Secretaría de Infraestructura manifestando que el contratista había remitido oficio solicitando la suspensión y que además venía con buenos ojos teniendo en cuenta las reportes del IDEAM respecto de las lluvias que iba a llegar la interventoría manifestó que aprueba la solicitud de suspensión del contrato de obra N° CO1.PCCNTR.6638505 hasta tanto finalice la temporada invernal y que el contratista entregue un plan de contingencia que mitigue el retraso causado por esta fuerte ola invernal tiempo de suspensión necesario para que la administración estudie el caso para fin quitar el alcance inicial. La interventoría y supervisor del contrato recomendaron a la dirección la suspensión del contrato de obra por lo tanto también se debe suspender el contrato de interventoría

NOVENA Que para la administración departamental es importante cumplir con los fines del estado el cual se materializa mediante la ejecución total de las actividades del proyecto para brindar bienestar a los habitantes. Siendo el medio más expedito la ejecución de los recursos destinados para ello a través de la contratación. En ese orden se considera que se debe garantizar la ejecución de las actividades del contrato CO1.PCCNTR.6638505 por lo cual se hace necesario la suspensión del mismo

Carrera 1a – Avenida Francisco Newball, edificio Coral Palace
PBX (8) 5130801 - Telefax 5123466
Página WEB www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892.400.038-2

QUINTA Que el desarrollo de las actividades propias del contrato requiere intervenciones en zonas las cuales se han visto afectadas por las actuales condiciones climáticas y atmosféricas las cuales no podrán ser ejecutadas por los vientos y lluvias actuales Situaciones que han afectado el normal desarrollo del contrato y que no son imputables a ninguna de las partes por lo cual se requiere la suspensión del contrato hasta tanto las condiciones que dan soporte a la suspensión sean superadas

SEXTA Que el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM mediante Comunicado Especial No 137 de fecha 23 de diciembre del 2 024 pronosticó lluvias sobre el mar Caribe y el Departamento archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina

IDEAM

COMUNICADO ESPECIAL No 137 PRONOSTICO DEL TIEMPO PARA LA SEMANA DEL 23 AL 27 DE DICIEMBRE

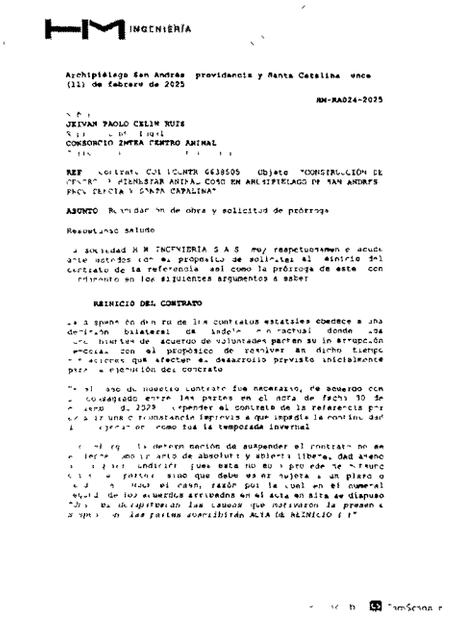
Esta semana se espera que las lluvias con mayor intensidad se presenten principalmente en la región Pacífica y en áreas aisladas sobre el centro occidente en las regiones Andina Caribe y Amazonia
En Bogotá se prevé nubosidad variable con mañanas mayormente secas y probabilidad de lluvias en horas de las tardes y noches

SEPTIMA Que el boletín meteorológico No 365 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM de fecha 30 de diciembre del 2 024 sigue pronosticando precipitaciones para los

Carrera 1a – Avenida Francisco Newball, edificio Coral Palace
PBX (8) 5130801 Telefax 5123466
Página WEB www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

SEPTIMA: Que, el desarrollo de las actividades propias del contrato requiere intervenciones en zonas las cuales se han visto afectadas por las actuales condiciones climáticas y atmosféricas, las cuales no podrán ser ejecutadas por los vientos y lluvias actuales Situaciones que han afectado el normal desarrollo del contrato y que no son imputables a ninguna de las partes, por lo cual, se requiere la suspensión del contrato hasta tanto las condiciones que dan soporte a la suspensión sean superadas

OCTAVA: Que mediante oficio del 11 de febrero de 2025 HM INGENIERIA SAS remitió oficio a la interventoría CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL solicitando la reanudación de la obra y solicitud de prorroga.



HM INGENIERÍA

Archipiélago San Andrés providencia y Santa Catalina once (11) de febrero de 2025

HM-RA024-2025

SEÑOR
JEIVAN PAOLO CELIN RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL

REF. Contrato CO1.PCONTR 6638505 Objeto "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

ASUNTO Reanudación de obra y solicitud de prórroga

Respetuoso saludo

La sociedad H M INGENIERIA S A S muy respetuosamente acude ante ustedes con el propósito de solicitar el reinicio del contrato de la referencia así como la prórroga de este con fundamento en los siguientes argumentos a saber

REINICIO DEL CONTRATO

La suspensión de dichos contratos estatales obedece a una determinación bilateral de las partes actual donde las mismas hacen de acuerdo de voluntades parten en la terminación precisa con el propósito de resolver un dicho tiempo [illegible] acciones que afecten el desarrollo previsto inicialmente para la ejecución del contrato

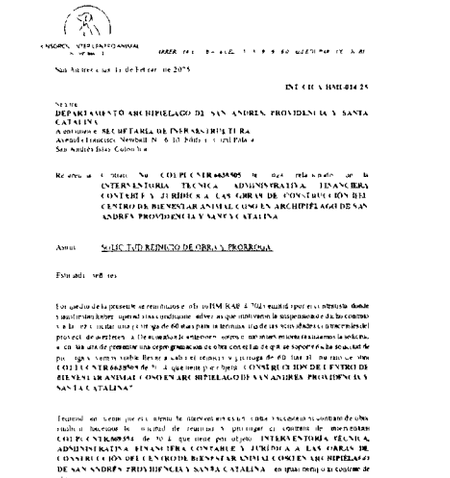
En el caso de nuestro contrato fue necesario de acuerdo con lo consagrado entre las partes en el acta de fecha 10 de [illegible] de 2024 suspender el contrato de la referencia por [illegible] circunstancia imprevista a que impedía la continuidad [illegible] ejecución como fue la temporada invernal

En el requerimiento de suspensión de suspender el contrato no existe un plazo de absoluta y objeta libertad dado a [illegible] condición que esta no es [illegible] de [illegible] forzosa sino que debe ser sujeta a un plazo o [illegible] razón por la cual en el numeral segundo de las acordadas en el acta en cita se dispuso [illegible] las circunstancias las causas que motivaron la presente suspensión las partes acordaban ACTA DE REINICIO [illegible]"

[illegible] TransSecon [illegible]

NOVENA: Que el 11 de febrero la interventoría CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL remitió oficio a la Secretaría de Infraestructura manifestando que el contratista había remitido oficio solicitando la reanudación de la obra y solicitud de prorroga; donde manifestaron.

"Por medio de la presente se remitimos el oficio HM-RA024-2025 emitido por el contratista, donde manifiestan haber superado las condiciones adversas que motivaron la suspensión de dicho contrato y a la vez solicitan una prórroga de 60 días para la terminación de las actividades contractuales del proyecto de la referencia. De acuerdo a lo anterior nosotros como interventores realizamos la solicitud al contratista de presentar una reprogramación de obra con el fin de que se soporte dicha solicitud de prorroga y vemos viable llevar a cabo el reinicio y prórroga de 60 días al contrato de obra CO1.PCCNTR 6638505 de 2024, que tiene por objeto "CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".



CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL [illegible]

San Andrés Isla 11 de febrero de 2025

INTERVENTORIA-044-25

Señor
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Attention e SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Avenida Francisco Newball N 6-10 Edificio Coral Palace
San Andrés Isla, Colombia

Referencia Contrato No CO1.PCCNTR 6638505 Objeto relacionado con la INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Asunto SOLICITUD REINICIO DE OBRA Y PRORROGA

Estimados señores

Por medio de la presente se remitimos el oficio HM-RA024-2025 emitido por el contratista donde manifiestan haber superado las condiciones adversas que motivaron la suspensión de dicho contrato y a la vez solicitan una prórroga de 60 días para la terminación de las actividades contractuales del proyecto de la referencia. De acuerdo a lo anterior nosotros como interventores realizamos la solicitud al contratista de presentar una reprogramación de obra con el fin de que se soporte dicha solicitud de prorroga y vemos viable llevar a cabo el reinicio y prórroga de 60 días al contrato de obra CO1.PCCNTR 6638505 de 2024, que tiene por objeto "CONSTRUCCION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

Igualmente me permito por este medio informarles que como interventores nos encontramos de acuerdo a la solicitud de reanudar y prorrogar el contrato de interventoría CO1.PCCNTR6638504 de 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" en igual tiempo a la contratista de obra

DECIMA : Que, para la Administración Departamental es importante cumplir con los fines del Estado, el cual se materializa mediante la ejecución total de las actividades del proyecto, para brindar bienestar a los habitantes Siendo el medio más expedito la ejecución de los recursos destinados para ello, a través de la contratación.

DECIMA PRIMERA : Que el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "El Archipiélago Avanza", aprobado mediante Ordenanza No. 005 de 2024, La Apuesta por la Dignidad tiene como objetivo central dignificar a la sociedad, superando la pobreza y la desigualdad. Se busca trazar un camino hacia la prosperidad mediante la atención de necesidades básicas y la mejora de la calidad de vida Los tres ejes estratégicos se centran en la Educación, buscando fortalecer competencias de los estudiantes y reducir desigualdades en el sector; la Salud, con énfasis en la infraestructura y calidad del servicio, y los Servicios Públicos, abordando aspectos como acueducto, alcantarillado, gestión de residuos, energía, conectividad, y protección animal. Estos ejes buscan garantizar servicios esenciales y promover la sostenibilidad para construir un futuro inclusivo y justo en el Departamento Archipiélago en su Programa 6· AVANZANDO HACIA LA PROTECCIÓN ANIMAL, contempla en su programa como objetivo específico Objetivo específico· Habilitar Centro de Bienestar Animal como en el cual se brinde atención, servicios veterinarios y un lugar de tránsito digno a los animales de la calle, mientras encuentran un hogar adoptivo y como meta Habilitar el Centro de Bienestar Animal

DÉCIMA SEGUNDA: Qué, la administración departamental manifiesta que se encuentran surtidas las causales de suspensión, toda vez que se encuentran superadas las condiciones climaticas que dieron lugar a la suspension de la obra según los comunicados oficiales del IDEAM

IDEAM

COMUNICADO ESPECIAL No. 002
PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA LA SEMANA DEL 07 AL 10 DE ENERO DE 2025

- Se prevé disminucion de la nubosidad en el pais con posibilidad de lluvias en varios sectores de las regiones Andina, Pacifica y Amazonia, especialmente en horas de las tarde y noches, inclusive no se descartan tormentas electricas
- En Bogota prevaleceran las condiciones nubosas con posibles precipitaciones despues del mediodia y durante algunas horas de la noche en varias localidades del norte y occidente de la capital, luego de mañanas secas

Martes 07 de enero

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR el **CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6638505**, cuyo objeto es « CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA », al considerar que se han superado los motivos que originaron la suspensión

SEGUNDO: Actualizar los amparos de las garantías contractuales del contrato No **CO1.PCCNTR.6638505**, y suscribir la aprobación del certificado de modificación de garantías que cubren la nueva vigencia respectiva

TERCERO: Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los veintiocho (28) días de febrero de 2025

CRISTIAN CAÑÓN BERNAL
Secretario de Infraestructura

JOSE AHMED BELLO ZABIAN
representante legal de **HM INGENIERIA SAS**
Contratista

Jeivan Paolo Celin Ruiz 1002127832

JEIVAN PAOLO CELIN RUIZ
Representante legal de **CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL**
Interventoria